



1821 Universidad de Buenos Aires

## Resolución Consejo Directivo

Número:

**Referencia:** EX-2025-04121491-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Elevando al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires nómina de miembros propuestos como Jurado para el concurso de Director del Instituto de Fisiopatología y Bioquímica Clínica (INFIBIOC).

---

VISTO que mediante RESCS-2025-214-E-UBA-REC se aprueba el llamado a concurso para la provisión del cargo de Director del Instituto de Fisiopatología y Bioquímica Clínica (INFIBIOC) con sede en la Facultad de Farmacia y Bioquímica, en el Departamento de Bioquímica Clínica; y

CONSIDERANDO:

Que en el Capítulo B CÓDIGO.UBA I-39, se establecen las condiciones y requisitos para la designación de jurados.

Que el Artículo 121 del Capítulo antes mencionado, establece que el mandato del Director será de cuatro (4) años, con posibilidad de renovación del mandato por única vez, por un período consecutivo de la misma duración.

Que la realización del concurso se hará conforme lo dispuesto en la reglamentación de concursos para la provisión de cargos de Directores de Institutos.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CIENCIA Y TÉCNICA y lo acordado en la sesión de fecha 14 de octubre de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- ELEVAR al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la nómina de los miembros propuestos como Jurado para el concurso de Director del Instituto de Fisiopatología y Bioquímica Clínica (INFIBIOC) con sede en la Facultad de Farmacia y Bioquímica, en el Departamento de Bioquímica Clínica, en la forma que se consigna a continuación:

TITULARES:

- Prof. Dra. Nilda FINK - Facultad de Ciencias Exactas, Universidad Nacional de La Plata.
- Prof. Dra. Mónica GALLEANO - Facultad de Farmacia y Bioquímica, Universidad de Buenos Aires.
- Prof. Dra. Silvia Leonor MUNDO - Facultad de Ciencias Veterinarias, Universidad de Buenos Aires.

SUPLENTES:

- Prof. Dr. Horacio SALOMÓN - Facultad de Medicina, Universidad de Buenos Aires.
- Prof. Dra. Marcela ZUBILLAGA - Facultad de Farmacia y Bioquímica, Universidad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial al Director del Instituto de Fisiopatología y Bioquímica Clínica (INFIBIOC); élévese mediante comunicación oficial a la Secretaría de Ciencia y Técnica para su conocimiento; cumplido, élévese al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires para su consideración y oportunamente, archívese.